



los fondos municipales, opinando como el Sr. Gomez Diers, y que el Ayuntamiento solo debe mirar á que no se deteriore el edificio.

40.

El Sr. Blanco defiende el dictamen en sus varios extremos, y en el relativo á los precios añade á las expuestas, la razon de que lo que se quiere es que no haya desnivel entre las funciones por horas y las completas, por que no hay motivo para ello, sino meterse en que se pongan mas altos ó mas bajos, sino en que sean iguales.

40.

El Sr. Martiner Albacete pide votacion, y aceptada ésta, resultó aprobado el dictamen por ocho votos contra tres, en la forma siguiente:

Sres. que votaron en proo: Martiner Albacete, Escrivano, Leiquer, Garcia Aviles, Ybáñez Garcia, Blanco, Martiner Alcaraz y Sr. Presidente.

Sres. que votaron por la reforma del dictamen, suprimiendo la base relativa á la determinacion de precios, y en lo demas conforme: Perez y Gomez Diers y en contra de la totalidad por estimar procedia la rescision del contrato de arrendamiento, el Sr. Ybáñez Carrillo.

Sometido á votacion fué aprobado por mayoría.



Visto el dictamen de la Comision de Propios en comunicacion del Jefe de la Cárcel Correccional, en el que manifiesta que no es posible acceder á lo que aquel solicita sobre habilitacion de casa en dicho edificio, para trasladar á ella su familia, da el Ayuntamiento de conformidad con el mismo.

Sobre la reclamo del Jefe de la Cárcel p.º q. se habilite un pabellon p.º su familia.